

CIRCULAR CASS 14/2022

EL IMSS ANUNCIA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS EN SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Mediante su Comunicado de Prensa No. 509/2022, de fecha 2 de octubre pasado, el Instituto Mexicano del Seguro Social anunció la aprobación – por parte del Consejo Técnico de la Institución – de la creación de la Unidad de Derechos Humanos, la cual el referido comunicado menciona tendrá como objetivo “...contribuir a garantizar a derechohabientes y usuarios el ejercicio efectivo de su derecho a la salud y a la seguridad social a través del diseño e implementación de una política institucional, con un enfoque de protección y promoción de los derechos humanos.”

Por su parte, el Director General del Instituto, al referirse a la creación de la referida Unidad dentro de la estructura organizacional de la institución, afirmó que el IMSS debe velar por los derechos humanos, tanto de los derechohabientes como de los propios trabajadores, mediante un cambio en la estructura organizacional.

Por ello – mencionó – “... era fundamental contar con un espacio desde el cual se realicen planes, objetivos, evaluaciones y dar seguimiento a estos temas, sobre todo con un enfoque de carácter preventivo y proactivo”.

Al anunciar lo anterior, el Director General destacó que la creación de la Unidad de Derechos Humanos es un primer paso “... que permite mandar una señal, hacia dentro y hacia fuera, de que el Seguro Social valida, observa y atiende la reforma al artículo primero Constitucional ¹, y simultáneamente optimiza recursos, esfuerzos y espacios interinstitucionales, ...”

¹ Se refiere a la reforma de junio de 2011, cuando se cambió la denominación del Capítulo I del Título Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - para cambiar de “De las Garantías Individuales” a “De los Derechos Humanos y sus Garantías” - reformando además el primer párrafo del artículo 1º. y adicionándole a dicho numeral dos nuevos párrafos (segundo y tercero), todo ello para reforzar el aspecto de la protección a los derechos humanos.



La nueva Unidad de Derechos Humanos en el IMSS estará adscrita a la Dirección Jurídica y, se anuncia, contará con las Coordinaciones de Atención a Quejas y Casos Especiales y de Igualdad, Género e Inclusión, integrando en su conformación “... áreas administrativas ya existentes, así como otras de la Dirección de Evaluación y Operación, y de Prestaciones Económicas y Sociales”.

Mediante esta unidad de Derechos Humanos se aceptarán todas las quejas por parte de los trabajadores y derechohabientes del IMSS.

Es de desear que, con la creación de esta nueva Unidad, el IMSS se aboque finalmente a promover las reformas legales necesarias que – con una visión inclusiva y de equidad de género – permitan desaparecer de la Ley del Seguro Social vigente, una serie de disposiciones discriminatorias que impiden el acceso integral a los beneficios de la seguridad social a importantes sectores de la población trabajadora de nuestro país.

Atentamente

CASS Abogados.

El contenido de este documento es de carácter informativo y constituye una manera de orientación en materia de seguro social, por lo que siempre es recomendable consultar, de manera complementaria, las disposiciones legales aplicables a los casos concretos que las empresas enfrenten.

Copyright. Derechos reservados. El contenido de este documento es propiedad de Consultores y Abogados en Seguridad Social, S.C. Prohibido la reproducción parcial o total.

www.cass-abogados.com



Juan Tinoco 33, esq. Blvd. Adolfo López Mateos, Col. Merced Gómez,
Alc. Benito Juárez, C.P. 03930, CDMX, México.



55 5664 4846